LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial,

De las conferidas en el artículo 4° del Decreto 139 de 1996, del Acuerdo N° 04 de mayo 30 de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la ESE, por medio del presente,

DEJA CONSTANCIA:

Que para la contratación del objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA Y TRANSPORTE VEHICULAR AL PERSONAL TECNICO Y PROFESIONAL EN APOYO PARA LA EJECUCION DE LAS BRIGADAS DE SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO, por tratarse de una contratación de servicios de Apoyo a la Gestión no es necesaria la obtención de varias ofertas, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia del contratista que ha presentado la oferta para suplir la correspondiente necesidad.

De igual manera se evidencia que la idoneidad y experiencia de la persona que presenta la correspondiente oferta, ha sido previamente verificada por la dependencia que presenta la necesidad; los cuales, de conformidad al Estatuto de Contratación de la ESE, son factores suficientes que justifican su contratación.

Dado en Berbeo – Boyacá a los tres (03) días del mes de Septiembre de dos mil Veintiséis (2026)

KAREN ALEJANDRA MARTINEZ BORDA
Gerente

Proyectó: DEICY ARENAS
Técnico Área Salud

Calle 2 No 5 - 00 Barrio San Jose - Berbeo (Boyacá) - Código Postal 152610 - Celular +57 3114526641- 3114526659
Página WEB – Institucional. http://www.esejuanfranciscoberbeo.gov.co
Correo electrónico. esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co